

Culiacán Rosales, Sinaloa; a veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la petición formulada por la licenciada Graciela Izamar Galaviz Andrade, Magistrada en funciones por Ministerio de Ley de la Sala Regional Zona Norte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mediante oficio de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, por medio del cual solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las sentencias que han quedado firmes durante el tercer trimestre del ejercicio 2021, este Comité de Transparencia del citado organismo garante, integrado de acuerdo en lo previsto por el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal, por los CC. Dr. Francisco Higuera Castro, en su carácter de Presidente, Mtra. Sara Singh Urías como Secretaria Técnica y la Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta, Vocal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1.-La petición de referencia fue presentada por la Magistrada en Funciones por Ministerio de Ley de la Sala Regional Zona Norte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mediante oficio de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, donde solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las sentencias que han quedado firmes durante el tercer trimestre del ejercicio 2021.

2.-Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 49 del Reglamento Interior de este organismo constitucional autónomo.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. – Los artículos 87 y 88 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa establece, respectivamente, que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información a que se refiere el Título Cuarto de la ley en cita, en los portales oficiales de internet correspondientes y a través de la Plataforma Nacional en los formatos de publicación que para tal efecto establezcan los Lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional para asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable; y que la obligación correspondiente a las obligaciones de transparencia deberán actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso y deberá permanecer disponible y accesible, atendiendo a las cualidades de la misma, de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

Por su parte el artículo 95, fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, en este caso, la relativa a las resoluciones y laudos que se emitan.

En tanto que el artículo 165 establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. Para ello, el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dispone que es un dato personal cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.

En el mismo sentido, establece de manera enunciativa más no limitativa, que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y los siguientes datos generales: Nombre, edad, sexo, estado civil, domicilio, escolaridad, nacionalidad, número telefónico particular, correo electrónico no oficial, huella dactilar, ADN (Código genético), número de seguridad social o análogo, registro federal de contribuyente.

Finalmente, el artículo 155, fracción III, de la Ley de Transparencia estatal, dispone que la clasificación de la información se llevara a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

SEGUNDO. La Magistrada en Funciones por ministerio de ley de la Sala Regional Zona Norte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, sustenta su petición a través de las siguientes consideraciones y fundamentos:

"(...)

*La anterior clasificación se solicita, en virtud de que de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, las resoluciones ejecutoriadas contienen información confidencial, toda vez que contienen datos que son considerados personales de acuerdo a lo dispuesto en **el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa**¹, tales como nombres, elementos identificatorios de los actos impugnados, fechas, periodos, claves catastrales y domicilios.*

Por lo anterior, se enuncian los números de expedientes y la información que se solicita sea aprobada su clasificación en términos de lo previsto en el artículo 160 de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, ello para elaborar versiones públicas en las que se testen los datos clasificados para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 98 de la ley en cita:

101.2021	Nombre del actor, folio recibo de pago y cantidad.
148.2020	Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad.
181.2021	Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad.
209.2021	Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad.
221.2021	Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad.
277.2021	Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad.
301.2021	Nombre del actor, número y fecha del requerimiento de multa, cantidad.
313.2021	Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, numero de oficio.

¹ Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

XI. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.

De manera enunciativa más no limitativa, se considera que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y datos generales los siguientes:

a) Nombre

325.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad.</i>
340.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad.</i>
353.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad.</i>
377.2021	<i>Nombre del actor.</i>
393.2021	<i>Nombre del actor.</i>
401.2021	<i>Nombre del actor, recibo de pago.</i>
405.2021	<i>Nombre, recibo de pago.</i>
421.2021	<i>Nombre del actor, folio boleta de infracción y nombre del agente.</i>
433.2019	<i>Nombre del actor, numero de la resolución administrativa, folio del recibo, motivo por el que se negó la devolución.</i>
433.2021	<i>Nombre del actor, folio de la boleta de infracción, nombre del agente.</i>
469.2021	<i>Nombre del actor, folio de la boleta de infracción, nombre del agente.</i>
481.2021	<i>Nombre del actor.</i>
485.2021	<i>Nombre del actor, folio de la boleta de infracción, nombre del agente.</i>
489.2021	<i>Nombre del actor, folio de la boleta de infracción, nombre del agente.</i>
509.2021	<i>Nombre del actor, folio de la boleta de infracción, nombre del agente.</i>
517.2021	<i>Nombre del actor, folio de la boleta de infracción, nombre del agente.</i>
525.2021	<i>Nombre del actor</i>
533.2021	<i>Nombre del actor.</i>
537.2021	<i>Nombre del actor, folio de la boleta de infracción, nombre del agente.</i>
558.2020	<i>Nombre, acto impugnado, procedimiento administrativo, requerimiento de pago.</i>
565.2021	<i>Nombre del actor</i>
573.2021	<i>Nombre del actor, folio de la boleta de infracción, nombre del agente.</i>
585.2021	<i>Nombre del actor, folio de la boleta de infracción, nombre del agente.</i>
625.2021	<i>Nombre del actor, folio recibo de pago.</i>
637.2021	<i>Nombre del actor, folio de la boleta de infracción, nombre del agente.</i>
641.2021	<i>Nombre del actor, folio de la boleta de infracción, nombre del agente.</i>
654.2020	<i>Nombre del actor, folio de la boleta de infracción, nombre del inspector.</i>
802.2020	<i>Nombre del actor.</i>
994.2020	<i>Nombre del actor y folio del recibo de pago.</i>
838.2016	<i>Nombre del actor, acto impugnado, nombre del notario público, numero de escritura, clave catastral y domicilio.</i>
637.2020	<i>Nombre del actor, fecha y cantidad del estado de cuenta, clave catastral, período, procedimiento administrativo, requerimiento de pago, mandamiento de embargo y período.</i>
717.2020	<i>Nombre del actor, fecha estado de cuenta, cantidad, clave catastral, período.</i>
949.2020	<i>Nombre del actor, fecha estado de cuenta, cantidad, clave catastral, período.</i>

056.2021	<i>Nombre del actor, folio de boleta y fecha.</i>
789.2020	<i>Nombre del actor, fecha estado de cuenta, cantidad, clave catastral, período.</i>
288.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral, período.</i>
480.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral, período</i>
564.2020	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral, período.</i>
600/2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral, período.</i>
616.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral, período.</i>
632.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral, período.</i>
668.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral, período.</i>
112.2021	<i>Nombre del actor, folio del recibo, fecha y cantidades.</i>
180.2021	<i>Nombre del actor, folio de la boleta y fecha</i>
300.2021	<i>Nombre del actor, folio requerimiento de pago, fecha, numero de oficio y número de juicio del cual deriva el acto impugnado.</i>
304.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad.</i>
344.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad.</i>
412.2021	<i>Nombre del actor, folio del recibo de pago, cantidades.</i>
420.2021	<i>Nombre del actor, folio de la boleta y fecha.</i>
428.2021	<i>Nombre del actor, folio del recibo de pago, cantidades</i>
484.2021	<i>Nombre del actor cantidad, folio de la boleta y lugar de infracción.</i>
500.2021	<i>Nombre de la parte actora, folio del recibo de pago, y cantidades.</i>
516.2021	<i>Nombre del actor, folio de la boleta y fecha.</i>
544.2021	<i>Nombre del actor, folio, fecha y cantidad del recibo de pago.</i>
552.2021	<i>Nombre del actor, folio de la resolución administrativa y cantidad</i>
560.2021	<i>Nombre del actor, folio y fecha de la boleta de infracción.</i>
580.2021	<i>Nombre del actor, cantidad, folio, hora, fecha y lugar de la boleta de infracción.</i>
584.2021	<i>Nombre del actor, folio y fecha de la boleta de infracción.</i>
592.2021	<i>Nombre del actor, folio y fecha de infracción, marca, línea, modelo, color y placa del vehículo.</i>
604.2021	<i>Nombre del actor, cantidad, folio fecha de la boleta de infracción y lugar de la infracción.</i>
640.2021	<i>Nombre del actor, cantidad, folio fecha de la boleta de infracción y lugar de la infracción.</i>

644.2021	<i>Nombre del actor, cantidad, folio fecha de la boleta de infracción y lugar de la infracción.</i>
672.2021	<i>Nombre del actor, cantidad, folio fecha de la boleta de infracción y lugar de la infracción.</i>
89.2020	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral, período, datos del procedimiento administrativo de ejecución y fecha.</i>
90.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
302.2021	<i>Nombre del actor, folio y fecha del requerimiento de multa, cantidades y concepto.</i>
326.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidades, periodo.</i>
334.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
414.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
422.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
438.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
454.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, conceptos.</i>
470.2021	<i>Nombre del actor, Nombre del agente de policía, acto impugnado boleta de infracción y fecha y cantidad del estado de cuenta</i>
478.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y periodo</i>
478.2021	<i>Nombre del actor, acto impugnado estado de cuenta, los conceptos, cantidad del pago, clave catastral y periodo</i>
502.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad clave catastral y periodo.</i>
510.2021	<i>Nombre del actor, folio y fecha del recibo de pago, cantidades y conceptos impugnados.</i>
526.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
534.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
542.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
566.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
574.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, folio y fecha de boleta de infracción, fecha del estado de cuenta y cantidad.</i>
578.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, folio y fecha de boleta de infracción, fecha del estado de cuenta y cantidad.</i>

582.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
586.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
594.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
598.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
614/2018	<i>Nombre del actor, solicitud de petición y nombre del finado</i>
622.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, folio y fecha de boleta de infracción, fecha del estado de cuenta y cantidad.</i>
630.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
638.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, folio y fecha de boleta de infracción, fecha del estado de cuenta y cantidad.</i>
642.2021	<i>Nombre del actor y del agente de policía, folio y fecha de la boleta de infracción, fecha del estado de cuenta y garantía.</i>
646.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
651.2020	<i>Nombre del actor, fecha de la solicitud, número y fecha de la orden de inspección.</i>
654.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
662.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
670.2021	<i>Nombre del actor, folio y fecha del recibo de pago, cantidad y conceptos impugnados.</i>
674.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, folio y fecha de boleta de infracción, fecha del estado de cuenta y cantidad.</i>
678.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, folio y fecha de boleta de infracción, fecha del estado de cuenta y cantidad.</i>
682.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
707.2018	<i>Nombre del actor, fecha de la solicitud de petición, período</i>
718.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, folio y fecha de boleta de infracción, fecha del estado de cuenta y cantidad.</i>
907.2021	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral y período.</i>
2159.2017	<i>Nombre del actor, fecha de la solicitud de petición, concepto y período.</i>
2297.2017	<i>Nombre del actor, fecha del estado de cuenta, cantidad, clave catastral, periodo, datos del procedimiento administrativo de ejecución y fecha.</i>

71.2021	<i>Nombre del actor, folio recibo de pago y clave catastral.</i>
99.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
119.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía y folio boleta de infracción.</i>
123.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
151.2021	<i>Nombre del actor y folio de recibo de pago.</i>
179.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
203.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
215.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía y folio boleta de infracción.</i>
247.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificadorio y folio boleta de infracción.</i>
263.2021	<i>Nombre del actor.</i>
279.2019	<i>Nombre del actor, clave catastral, número de procedimiento administrativo</i>
279.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificadorio y folio boleta de infracción.</i>
287.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificadorio y folio boleta de infracción.</i>
291.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
295.2021	<i>Nombre del actor.</i>
299.2021	<i>Nombre del actor, numero de requerimiento, julio de nulidad de origen y número de oficio.</i>
303.2021	<i>Nombre del actor, numero de requerimiento, julio de nulidad de origen y número de oficio.</i>
311.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
319.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificadorio y folio boleta de infracción.</i>
323.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificadorio y folio boleta de infracción.</i>
327.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
339.2021	<i>Nombre del actor y folio de recibo de pago.</i>
351.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
355.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificadorio y folio boleta de infracción.</i>
366.2020	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
371.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificadorio y folio boleta de infracción.</i>
375.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificadorio y folio boleta de infracción.</i>
391.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>

407.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificador y folio boleta de infracción.</i>
423.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
427.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
431.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
439.2021	<i>Nombre del actor.</i>
455.2021	<i>Nombre del actor.</i>
459.2019	<i>Nombre del actor, folio recibo de pago y clave catastral.</i>
463.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
467.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificador y folio boleta de infracción.</i>
495.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
515.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
523.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
535.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificador y folio boleta de infracción.</i>
547.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificador y folio boleta de infracción.</i>
551.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
559.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificador y folio boleta de infracción.</i>
563.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
568.2020	<i>Nombre del actor y folio recibo de pago.</i>
619.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificador y folio boleta de infracción.</i>
623.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificador y folio boleta de infracción.</i>
631.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
639.2021	<i>Nombre del actor, nombre del agente de policía, número de gafete identificador y folio boleta de infracción.</i>
663.2021	<i>Nombre del actor y clave catastral.</i>
711.2017	<i>Nombre del actor, nombre de autoridades demandadas, folios de boletas de infracción, folio de permisos, número de placas de circulación.</i>
759.2019	<i>Nombre del actor, nombre de quien promueve en su nombre, número de resolución impugnada, número de acta de notificación, número de requerimiento de pago, clave de embargo, clave catastral, domicilio.</i>
872.2020	<i>Nombre del actor, nombre del agente, número de gafete de identificación, folio de acta de hechos.</i>
876.2019	<i>Nombre del actor, folio de recibo de pago y clave catastral.</i>
1020.2020	<i>Nombre del actor, folio de recibo de pago.</i>
1036.2020	<i>Nombre del actor, folio de recibo de pago.</i>

1098.2018	<i>Nombre del actor.</i>
1188.2018	<i>Nombre del actor, nombre de agente de policía demandado, número de gafete de identificación, folio de acta de hechos.</i>
1191.2018	<i>Nombre del actor, nombre de quien promueve en su representación, número de resolución.</i>
1404.2018	<i>Nombre del actor, folio de resolución administrativa, folio de acta de notificación, folio de embargo y domicilio.</i>
1671.2018	<i>Nombre del actor, folio de resolución administrativa, folio de requerimiento de pago, folio de acta de notificación, folio de embargo, folio de citatorio de avalúo y domicilio.</i>
1800.2018	<i>Nombre del actor, folio de resolución administrativa, folio de requerimiento de pago, folio de acta de notificación, folio de mandamiento de embargo y domicilio.</i>
1806.2018	<i>Nombre del actor, folio de resolución administrativa, folio de requerimiento de pago, folio de acta de notificación, folio de embargo y domicilio.</i>
1947.2018	<i>Nombre del actor, folio de resolución administrativa, folio de requerimiento de pago, folio de acta de notificación y domicilio.</i>
2235.2017	<i>Nombre del actor, folio de resolución administrativa, folio de requerimiento de pago, folio de acta de notificación y domicilio.</i>
2475.2017	<i>Nombre del actor, folio de resolución administrativa, folio de requerimiento de pago, folio de acta de notificación y domicilio.</i>
2553.2017	<i>Nombre del actor, folio de resolución administrativa, folio de requerimiento de pago, folio de acta de notificación y domicilio.</i>
2571.2017	<i>Nombre del actor, folio de recibo, clave catastral.</i>

Así, con apoyo en los razonamientos expuestos, se solicita al Comité de Transparencia de este órgano jurisdiccional confirme la clasificación solicitada, para los efectos precisados en el presente escrito.

(...)"

TERCERO. Una vez leídos los argumentos anteriores y revisados físicamente los documentos anteriormente descritos, el Presidente del Comité de Transparencia de este Tribunal los sometió a consideración de los integrantes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, con el fin de que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 fracción II de la Ley en mención, determine su confirmación, modificación o revocación.

Derivado de ello, se analizaron los datos personales contenidos en las sentencias de los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintiuno, a las cuales se les testó lo

siguiente: nombre del actor, folio de recibo de pago, fecha de estado de cuenta, cantidades, número de oficio, folio de boleta de infracción, clave catastral, folio de requerimiento de pago, número de placas de circulación, folio de resolución administrativa, folio de embargo y domicilio.

Tras una deliberación de los presentes, se concluyó que es procedente la clasificación de confidencialidad de la información contenida dentro de las sentencias de los meses de julio, agosto y septiembre dos mil veintiuno.

Es decir, la información fue clasificada correctamente, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 155, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por las razones antes expuestas y explicadas, es procedente declarar la validez de la confidencialidad de la información puesta a consideración, cuya aprobación fue solicitada a este Comité de Transparencia.

CUARTO. A partir de lo antes expuesto, y tomando en cuenta que a la Titular de la Sala Regional Zona Norte le corresponde publicar y actualizar la información que refiere el artículo 95, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que en los documentos a registrar –sentencias- en los formatos de carga correspondientes al **tercer trimestre** del ejercicio 2021, se encuentran datos personales, como lo es el nombre del solicitante, cantidades, actos impugnados, escrituras públicas, claves catastrales, domicilio, R.F.C., etc., resulta procedente **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL** de los documentos concernientes a las sentencias que al efecto fueron generadas por la Sala Regional Zona Norte de este Tribunal.

Al momento de elaborar las versiones públicas de las sentencias que son mencionadas en el oficio de fecha veinte de octubre y de la presente resolución, la Magistrada en funciones por Ministerio de Ley de la Sala Regional Zona Norte, deberá testar solo aquellos datos personales que en ellos se consignen, en apego a lo previsto en el artículo 165 de la ley de transparencia estatal, en relación con el artículo 4, fracción XI de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de esa manera dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

IV. RESOLUCIÓN


Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO. Con fundamento en el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se **CONFIRMA** por unanimidad la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las sentencias emitidas por la Sala Regional Zona Norte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, como sujeto obligado, durante el **tercer** trimestre del ejercicio 2021, según lo establecido en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 95, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

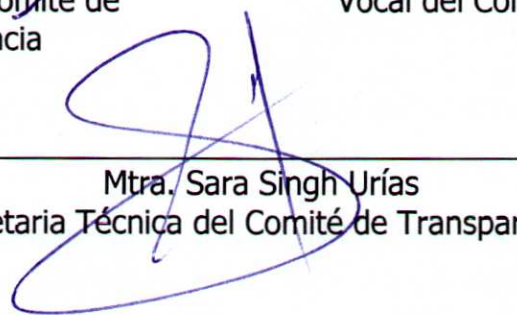
NOTIFIQUESE a la Magistrada en funciones por Ministerio de Ley de la Sala Regional Zona Norte de este Tribunal para el efecto conducente.



Dr. Francisco Higuera Castro
Presidente del Comité de
Transparencia



Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta
Vocal del Comité de Transparencia



Mtra. Sara Singh Urías
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia